



RESOLUCIÓN N° 1827/2018, de 18 de septiembre del Vicerrector de Internacionalización de la Universidad Pública de Navarra, por la que se resuelve la convocatoria para la selección de estudiantes de doctorado en el marco del programa Erasmus+ para el año académico 2018-2019.

Por Resolución N° 1709/2018, del 27 de marzo, del Vicerrector de Internacionalización de la Universidad Pública de Navarra, se aprobó la convocatoria para la selección de estudiantes de doctorado en el marco del programa Erasmus+ para el año académico 2018-2019.

Vista el acta de la Comisión de Valoración, de 18 de septiembre de 2018, en la que se constata que se ha recibido 1 solicitud, y se propone la adjudicación de la ayuda económica a la movilidad de estudiantes de Doctorado a la estudiante Ainhoa Zulet González, conforme a los criterios de selección expresados en las Bases de la Convocatoria

Visto el informe-propuesta de Resolución de la Jefa de Sección de Internacionalización y Cooperación.

Una vez intervenido y fiscalizado por Intervención.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la Resolución N° 1042/2015, de 24 de junio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra.

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la concesión de la ayuda económica relacionada en el Anexo a la presente Resolución, conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria aprobada por Resolución 1709/2018, de 27 de marzo, Vicerrector de Internacionalización de la Universidad Pública de Navarra, para la selección de estudiantes de doctorado en el marco del programa Erasmus+ para el año académico 2018-2019.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente Resolución, junto con su Anexo, en el sitio web www.unavarra.es/relacionesinternacionales/ así como comunicarla, junto con su Anexo, a la Interventora, y a la Sección de Contabilidad.

Tercero.- La presente Resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica de Universidades, agota la vía administrativa, pudiendo interponer con carácter potestativo Recurso de Reposición ante el Rector o, directamente, Recurso Contencioso-



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

upna

Universidad Pública de Navarra
Nafarroako Unibertsitate Publikoa

Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

En Pamplona, 20 de septiembre de 2018

Hugo López López

Vicerrector de Internacionalización